



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes de los cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas de nivel C1 del Consejo de Europa impartidos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el proyecto de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes de los cursos especializados del nivel para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias en idiomas del nivel C1 del Consejo de Europa impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Ordenación Académica, avda. Gómez Laguna n.º 25, planta 10, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín n.º 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Ordenación Académica en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 24 de mayo de 2013.— El Director General de Ordenación Académica, Marco A. Rando Rando.